



## COMUNICADO FAM

Nuestra Nación se caracteriza por ser una República, Representativa y Federal, principios que se sostienen en la división de poderes como base fundamental de su organización política.

El respeto a la autonomía de las provincias es esencial para el pleno funcionamiento del Estado Constitucional de Derecho. Por ello, la intervención federal en una provincia sólo puede considerarse como una medida excepcional y extraordinaria, prevista en la Constitución Nacional para casos específicos en los que se prive a la ciudadanía, en el ámbito local, del acceso a la justicia, a la educación primaria o no se garantice el régimen municipal.

Las diferencias respecto a las políticas públicas locales, el debate político y las tensiones partidarias no justifican amenazas ni avances que vulneren la plena vigencia de las autonomías provinciales, como se ha intentado desde algunos sectores en el contexto del proceso de reforma de la Constitución de Formosa.

Corresponde que se a través de los canales institucionales que se evalúe, en su caso, la validez y legitimidad del texto constitucional provincial, conforme a los mecanismos y principios vigentes. Cabe recordar que la declaración de inconstitucionalidad de las normas es facultad exclusiva del Poder Judicial.

Tal como lo expresa el Colegio de la Magistratura y de la Función Judicial de Formosa, resulta fundamental recordar que: *“El respeto por la Constitución Nacional, el fortalecimiento del federalismo y la vigencia del Estado de Derecho imponen rechazar toda iniciativa que, sin fundamento jurídico suficiente, pretenda alterar el normal funcionamiento de las instituciones provinciales. La solidez institucional se construye dentro del marco constitucional, nunca por fuera de él”*.

Finalmente, abogamos por un diálogo maduro y constructivo que permita superar cualquier conflicto, siempre sobre la base de los valores democráticos que quienes asumimos funciones públicas debemos fortalecer día con día.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2026

  
CHRISTIAN J. FABIO  
Secretario General  
Federación Argentina de la Magistratura  
y la Función Judicial

  
MARCELA RUIZ  
Presidenta  
Federación Argentina de la Magistratura  
y la Función Judicial